

porte de mercancías peligrosas por carretera (TPC). Modificado por Orden de 7 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo).

Construcción de máquinas con riesgo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).

2. Ordenar la notificación y publicación en forma legal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco» de la presente Resolución.

3. La entidad no podrá iniciar sus actuaciones en esta Comunidad Autónoma hasta el día siguiente al de dicha notificación.

4. En su caso se deberá solicitar ante el órgano territorial competente la correspondiente inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales.

5. La citada entidad queda autorizada para actuar en los campos reglamentarios citados anteriormente, limitando dicha autorización a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los reglamentos y normativa técnica mencionada, especificada en el documento de acreditación de ENAC número 15/EI/014, de fecha 27 de diciembre de 2002 y su Anexo Técnico Rev. 10, debiendo ajustar sus actuaciones a lo establecido en la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo.

6. La entidad deberá mantener las condiciones de idoneidad por las que ha sido inscrita, comunicando inmediatamente a la Dirección de Administración de Industria y Minas, cualquier variación de los datos fundamentales que sirvieron de base para la referida inscripción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Administración y Planificación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente

al de notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, 8 de enero de 2003.—El Director, Rubén Mendiola Erko-reka.

UNIVERSIDADES

2994

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se dispone la publicación de la nueva relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración.

Aprobada nueva relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración de esta Universidad, por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2002 y, posteriormente, por su Consejo Social en sesión plenaria del día 19 de diciembre de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 35.6 de los Estatutos de esta Universidad, aprobado por los Reales Decretos 1287/1985, de 26 de junio; 594/1986, de 21 de febrero, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2, i), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración de esta Universidad, recogida en el anexo y referida en sus cuantías al ejercicio presupuestario 2002.

Madrid, 9 de enero de 2003.—La Rectora, P. D. (Resolución de 29 de mayo de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), el Gerente en funciones, Juan José de la Vega Viñambres.

1. GERENCIA

ANEXO

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
GERENTE	1	30	29.756,81	S	L*	A1	A	EX.11	Titulado Superior		
VICEGERENTE DE AA. ECONÓMICOS	1	29	19.955,90	N	L	A1	A	EX.11			
VICEGERENTE DE COORD. ADMTVA.	1	29	19.955,90	N	L	A1	A	EX.11			
J. NEGOCIADO DE GERENCIA	1	18	8.330,32	N	CE	A1	D	EX.11			
J. NEG. VICEGER. AA. EE.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX.11			
J. NEG. VICEGER. COORD. ADMTVA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX.11			
PUESTO BASE	2	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX.11			

2. AUDITORÍA INTERNA.

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
AUDITOR INTERNO	1	30	29.756,81	S	L*	A1	A	EX.11	Titulado Superior		
J.DEPARTAMENTO AUDITORÍA	1	28	19.034,37	N	L	A1	A	EX.11			
J. SERVICIO AUDITORÍA	1	26	16.682,24	N	CE	A1	A/B	EX.11	Ldo. CC. Ec. y Empresariales		
J. SECCIÓN CONTABILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	1	22	10.817,15	N	CE	A1	C	EX.11			
J. SECCIÓN CONTROL FINANCIERO	1	22	10.817,15	N	CE	A1	C	EX.11			
J. NEGOCIADO SECRET. AUDITOR	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX.11			
J. NEGOCIADO AUDIT. INTERNA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX.11			
J. NEGOCIADO SECRETARÍA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX.11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX.11			

3.- ASESORÍA JURÍDICA.

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
ASESOR JURÍDICO	1	28	19.034,37	E	I		A		Licenciado Derecho		
SECRETARIA ASESOR JURÍDICO	1	18	3.666,11	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	2	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX.11			

4- CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
DIRECTOR C.S.I.	1	28	19.034,37	E	I		A		Titulado Superior		
J. NEGOCIADO C.S.I.	2	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEGOCIADO ADJUNTO	2	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARÍA DIRECTOR C.S.I	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	2	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

5. RECURSOS HUMANOS

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	NIVEL COMPL. ESPECÍFICO	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS	1	28	19.034,37	N	L	A1	A	EX11			
J. Sº PERSONAL	1	26	16.682,24	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. SECC. GESTIÓN P. DOCENT. E INV.	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN P. A.S.	1	22	10.817,15	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN NÓMINAS Y S. SOCIAL	1	22	10.817,15	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN ASUNTOS SOCIALES	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN FORMACIÓN J.E.	1	22	9.949,53	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN APOYO TÉCNICO AL SERVICIO	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. TÉCN. ADMIT. COORD. INFORMÁT.	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. P. FUNCIONARIO	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. P. LABORAL	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. CONVO. Y CONTRATAC. PAS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. APLICACIONES PAS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN PERS. DOCENTE	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. CONCURSOS PERS. DOCENTE	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO SGTO. PRESUP. P. DOCENTE	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ASUNTOS SOCIALES	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. NEG. PLANIFICACIÓN FORMAT. J.E.	1	18	7.787,88	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN FORMATIVA J.E.	1	18	7.787,88	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. NÓMINAS PAS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. NÓMINAS P.D.I.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. SEGURIDAD SOCIAL	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE C	3	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
J. NEGOCIADO ADJUNTO	9	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA J. DPTO. RR. HH	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA JEFE SERVICIO	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	19	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

6. CONTABILIDAD

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. Sº CONTABILIDAD	1	26	16.682,24	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. SECCIÓN CONTABILIDAD	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J SECCIÓN TESORERÍA E INGRESOS	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN CONTABILIDAD Y GASTOS	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO DE CONTABIL Y GASTOS	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO. TESORERÍA	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO DE INGRESOS	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
PUESTO BASE C	3	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
J. NEGOCIADO ADJUNTO	3	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA JEFE DE SERVICIO	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	5	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

7. PRESUPUESTOS Y SISTEMAS

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. DEPTO PRESUPUESTOS Y SISTEMAS	1	28	19.034,37	N	CE	A1	A	EX11			
J. Sº PRESUPUESTOS Y SISTEMAS	1	26	16.682,24	N	CE	A1	A/B	EX11			
COORDINADOR GESTIÓN ECONOMICA Fº Y Eº	1	26	12.669,78	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. SECCIÓN PTOS. Y SISTEMAS	1	24	8.755,57	N	CE	A1	B	EX11			
J. NEG. APLICAC. PTOS. Y SISTEMAS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
SECRETARIA JEFE DEPTO	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA JEFE SERVICIO	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

8. INFRAESTRUCTURA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. DEPTO DE INFRAESTRUCTURA	1	28	19.034,37	N	CE	A1	A	EX11			
J. Sº INFRAESTRUCTURA	1	26	16.682,24	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. Sº CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1	26	12.669,78	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. SECCIÓN CONTRAT. Y GESTIÓN INVENTARIO	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN HABILITACIÓN	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN PAGOS A JUSTIFICAR	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN INVENTARIO	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. INFRAESTRUCTURA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO DE CONTRATACIÓN	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO PAGOS A JUSTIFICAR	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. PATRIMONIO	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. INVENTARIO	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. RENDICIÓN DE CUENTAS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. UNIDAD TÉCNICA OBRAS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	5	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA JEFE DEPTO	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA JEFE SERVICIO	2	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	8	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

9. INVESTIGACIÓN

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. DEPTO DE INVESTIGACIÓN	1	28	19.034,37	N	CE	A1	A	EX11			
J. Sº INVESTIGACIÓN	1	26	16.682,24	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. SECCIÓN TERCER CICLO	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN INVESTIGACIÓN	1	22	10.817,15	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN INSTITUTOS	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN DOCTORADO	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. INVESTIGACIÓN	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO DE PROYECTOS TCER. CICLO	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. HABILITACIÓN	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. DESPLAZAMIENTOS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	2	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA JEFE DEPTO	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA JEFE SERVICIO	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	8	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

J. NEG. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

10. COMUNICACIONES

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ES C (5)			
J. Sº COMUNICACIONES	1	26	16.682,24	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. SECCIÓN COMUNICACIONES	1	22	10.817,15	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. TECNICO ADMTVO. NUEVAS TECNOLOGÍAS	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
PUESTO BASE C	1	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
SECRETARIA JEFE SERVICIO	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	2	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

J. NEG. VICERRECTORADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

11. MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J.Sº MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVIS.	1	26	16.682,24	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. SECCIÓN DIFUSIÓN Y DISTRIBUC.	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN PRODUC. MEDIOS AUDIOVISUALES.	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN MEDIOS IMPRESOS	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA Y VENTAS	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. PRODUC. MATERIAL IMPRE	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. POSTPRODUC. MATERIAL IMP.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN Y CÁLCULO EDITO	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. ENVÍOS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN Y CONTROL STOCK	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. ALMACÉN	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. FACTURACIÓN	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. LIBRERÍA J/P	2	18	9.391,76	N	CE	A1	D	EX11			

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. NEG. MEDIOS AUDIOVISUALES	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE C	1	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	7	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA JEFE SERVICIO	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	16	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			
J. NEG. VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

12.- ORDENACIÓN ACADÉMICA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. 8º ORDENACIÓN ACADÉMICA	1	26	16.682,24	N	CE	A1	A/B	EX11			
COORDINADOR GESTIÓN ACADÉMICA DE Fº Y Eº	1	26	12.669,78	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN ADMTVA.	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
SECRETARIA JEFE SERVICIO	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO DEL VICERRECTORADO OO. ACADÉMICA Y PROFESORADO	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

FACULTAD DE CIENCIAS

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
ADMINISTRADOR FACULTAD	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN ADMTVA.	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ALUMNOS	3	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. TÉCNICO ADMON. SECRETARIA	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. SECRETARÍA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ADMTVA.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ACADÉMICA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE C	1	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
SECRETARIA DECANO	1	20	5.895,96	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	7	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	16	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11		1 J. TARDE	

NÚMERO MÁXIMO PUESTOS DE TRABAJO (PUESTOS BASE C, J. NEG. ADJUNTO Y PUESTO BASE) ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTIVIDAD:

- ADMINISTRACIÓN - 4
- ALUMNOS - 7
- DEPARTAMENTOS - 13

FACULTAD DE DERECHO

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
ADMINISTRADOR FACULTAD	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN ADMTVA.	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO ALUMNOS	2	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ALUMNOS	5	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO SECRETARÍA	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. SECRETARÍA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ADMTVA.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ACADÉMICA (convalidaciones)	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE C	1	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
SECRETARIA DECANO	1	20	5.895,96	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	18	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	39	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			2 JORNADA TARDE 1 J. PARTIDA

NÚMERO MÁXIMO PUESTOS DE TRABAJO (PUESTOS BASE C, J. NEG. ADJUNTO Y PUESTO BASE) ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTIVIDAD:

- ADMINISTRACIÓN - 6
- ALUMNOS - 35
- DEPARTAMENTOS - 16
- ESCUELA PRÁCTICAS JURÍDICAS - 1

FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
ADMINISTRADOR FACULTAD	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN ADMTVA.	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ALUMNOS	4	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. SECRETARÍA J. P.	1	18	9.391,76	N	CE	A1	D	EX11			J.PARTIDA
J. NEG. GESTIÓN ADMTVA.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ACADÉMICA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO. ALUMNOS DE TURISMO	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
PUESTO BASE C	4	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
SECRETARIA DECANO	1	18	6.323,33	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	8	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	30	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			4 J. TARDE

NÚMERO MÁXIMO PUESTOS DE TRABAJO (PUESTOS BASE C, J. NEG. ADJUNTO Y PUESTO BASE) ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTIVIDAD:

- ADMINISTRACIÓN - 6
- ALUMNOS - 26
- DEPARTAMENTOS - 10

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
ADMINISTRADOR FACULTAD	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN ADMTVA./ACADÉMICA	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ALUMNOS	4	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. SECRETARÍA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ADMTVA.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ACADÉMICA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE C	3	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
SECRETARIA DE DECANO	1	18	6.323,33	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	5	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	23	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			2 J. TARDE

NÚMERO MÁXIMO PUESTOS DE TRABAJO (PUESTOS BASE C, J. NEG. ADJUNTO Y PUESTO BASE) ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTIVIDAD:

- ADMINISTRACIÓN - 6
- ALUMNOS - 16
- DEPARTAMENTOS - 9

FACULTAD DE FILOLOGÍA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
ADMINISTRADOR FACULTAD	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN ADMTVA	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ALUMNOS	3	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. SECRETARÍA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ADMTVA.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ACADÉMICA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE C	4	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
SECRETARIA DE DECANO	1	18	6.323,33	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	3	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	7	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

NÚMERO MÁXIMO PUESTOS DE TRABAJO (PUESTOS BASE C, J. NEG. ADJUNTO Y PUESTO BASE) ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTIVIDAD:

- ADMINISTRACIÓN - 4
- ALUMNOS - 4
- DEPARTAMENTOS - 6

FACULTAD DE FILOSOFÍA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
ADMINISTRADOR FACULTAD	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN ADMTVA.	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ALUMNOS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. SECRETARÍA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ADMTVA.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. TÉCNICO ADMINIST. GESTIÓN ACADÉMICA	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
SECRETARIA DE DECANO	1	20	5.895,96	N	C	A1	C	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	2	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	5	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

NÚMERO MÁXIMO PUESTOS DE TRABAJO (PUESTOS BASE C, J. NEG. ADJUNTO Y PUESTO BASE) ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTIVIDAD:

- ADMINISTRACIÓN - 2
- ALUMNOS - 2
- DEPARTAMENTOS - 3

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
ADMINISTRADOR ESCUELA	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN ADMTVA./ ACADÉMICA	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ALUMNOS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. SECRETARÍA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO. GESTIÓN ADMTVA.	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. GESTION ACADEMICA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE C	1	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
SECRETARIA DE DIRECTOR	1	18	6.323,33	N	C	A1	D	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	4	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	12	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

NÚMERO MÁXIMO PUESTOS DE TRABAJO (PUESTOS BASE C, J. NEG. ADJUNTO Y PUESTO BASE) ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTIVIDAD:

- ADMINISTRACIÓN - 4
- ALUMNOS - 3
- DEPARTAMENTOS - 10

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
ADMINISTRADOR ESCUELA	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN ADMTVA./ ACADÉMICA	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ALUMNOS	3	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. SECRETARÍA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. TECNICO ADMTVO DE GESTIÓN ADMTVA.	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ACADÉMICA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE C	1	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
SECRETARIA DIRECTOR	1	20	5.895,96	N	C	A1	C	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	4	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	19	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

NÚMERO MÁXIMO PUESTOS DE TRABAJO (PUESTOS BASE C, J. NEG. ADJUNTO Y PUESTO BASE) ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTIVIDAD:

- ADMINISTRACIÓN - 4
- ALUMNOS - 20

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
ADMINISTRADOR FACULTAD	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN ADMTVA./ ACADÉMICA	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ALUMNOS	2	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. SECRETARÍA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTION ACADEMICA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO DE GESTIÓN ADMTVA.	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
SECRETARIA DE DECANO	1	18	6.323,33	N	C	A1	D	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	6	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	11	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

NÚMERO MÁXIMO PUESTOS DE TRABAJO (PUESTOS BASE C, J. NEG. ADJUNTO Y PUESTO BASE) ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTIVIDAD:

- ADMINISTRACIÓN - 2
- ALUMNOS - 9
- DEPARTAMENTOS - 6

FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
ADMINISTRADOR FACULTAD	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN ADMTVA./ ACADÉMICA	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO. ALUMNOS	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ALUMNOS	2	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. SECRETARÍA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ADMTVA.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTION ACADEMICA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE C	3	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
SECRETARIA DECANO	1	18	6.323,33	N	C	A1	D	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	4	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	12	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

NÚMERO MÁXIMO PUESTOS DE TRABAJO (PUESTOS BASE C, J. NEG. ADJUNTO Y PUESTO BASE) ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTIVIDAD:

- ADMINISTRACIÓN - 3
- ALUMNOS - 9
- DEPARTAMENTOS - 7

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
ADMINISTRADOR FACULTAD	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN GESTIÓN ADMTVA.	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ALUMNOS	3	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. SECRETARÍA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ADMTVA.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ACADÉMICA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE C	3	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
SECRETARIA DECANO	1	18	6.323,33	N	C	A1	D	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	8	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	28	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			1 J. TARDE
PUESTO BASE J.P. (SPA)*	1	16	6.820,30	N	C	A1	D	EX11			

* SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA

NÚMERO MÁXIMO PUESTOS DE TRABAJO (PUESTOS BASE C, J. NEG. ADJUNTO Y PUESTO BASE) ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTIVIDAD:

- ADMINISTRACIÓN - 5
- ALUMNOS - 24
- DEPARTAMENTOS - 9
- SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA - 2

13. EDUCACIÓN PERMANENTE

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES		
						ADSCRIPCIÓN				TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO				
J. DEPTO. EDUCACIÓN PERMANENTE	1	28	19.034,37	N	CE	A1	A	EX11			
J. Sº EDUCACIÓN PERMANENTE	1	26	16.682,24	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. Sº INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN	1	26	12.669,78	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. SECCIÓN ENSEÑ. NO REGLADAS	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
ADMINISTRADOR CURSO ACCESO	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. SECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERS.	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN PRUEBAS PRESENCIALES	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN SELECTIVIDAD J.E	1	22	9.949,53	N	CE	A1	C	EX11			
J. TÉC. ADM.TVO. SELECTIVIDAD J.E	2	20	7.360,50	N	CE	A1	C	EX11			
J. TÉC. ADM.TVO SECRETARIA SELEC.	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. TITULOS PROPIOS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. PROG. FORMACIÓN PROFES.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. CURSOS POSTGRADO	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. ENSEÑANZA ABIERTA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. CURSOS EXTENSIÓN UNIVER.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. G. ECONÓMICA ENSEÑANZ NO REGLADAS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. I.U.E.D.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. CURSO ACCESO	3	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
SECRETARIA CURSO ACCESO	1	18	6.323,33	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARÍA CURSOS	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
J. NEG. PRUEBAS PRESENCIALES	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEGOCIADO SELECTIVIDAD J.E.	1	18	7.787,88	N	CE	A1	D	EX11			

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES		
						ADSCRIPCIÓN				TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
SECRETARIA DTOR. SELECTIVIDAD	1	18	6.323,33	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA J. DPTO.	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	13	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA JEFE SERVICIO	2	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
J. NEG. ADJUNTO J.E	3	18	4.859,95	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	31	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			
P. BASE J.E.	7	16	4.828,66	N	C	A1	D	EX11			
J. NEG. VICERRECTORADO DE EDUCACIÓN PERMANENTE	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			
J. NEG. VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			
J. NEGOCIADO DE VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

- 1 J. SECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA N. 22
- 1 J. NEG. CURSOS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA N.18
- 1 J. NEG. DEPORTES N. 18
- 4 PUESTOS BASE N. 14

Nº MÁXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO (PUESTOS BASE C, J. GRUPO Y PUESTOS BASES) ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTIVIDAD EN EL CURSO DE ACCESO:

- Admón. - 3

- Alumnos - 10

14. CENTROS ASOCIADOS

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM.(4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. DEPTO. CENTROS ASOCIADOS	1	28	19.034,37	N	CE	A1	A	EX11			
J. Sº CENTROS ASOCIADOS	1	26	16.682,24	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. Sº RR. INTERNACIONALES	1	26	12.669,78	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. SECCIÓN CENTROS ASOCIADOS	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN PROFESORES TUTORES	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN PROGRAMAS ALUMNOS C.C. PENITENCIARIOS	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. TÉC. ADMTVO. CC. ASOCIADOS	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ECONÓM. CC. ASOC.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. CONVOCATORIAS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. TÉCN. ADMTVO SECRETARÍA TUT.	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ALUMNOS CC. PENITENCIA.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. SECRETARÍA CC. PENITENC.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO ALUMNOS EXTRANJERO	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. ALUMNOS EXTRANJERO	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. GESTIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE C	2	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	5	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA JEFE DPTO.	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA JEFE SERVICIO	2	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	15	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

J. TÉCNICO ADMTVO VICERRECTORADO CC. ASOCIADOS	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO VICERRECTORADO RELACIONES INTERNACIONALES	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

15. ALUMNOS

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. Sº ALUMNOS	1	26	12.669,78	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. SECCIÓN PARTICIPACIÓN ALUMN	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN BECAS	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO. PARTICIPACIÓN ALUMNOS	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO BECAS	3	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. COIE	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. IDIOMAS C.U.I.D.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J.TÉCNICO ADMTVO. ADMISIONES	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. DEPORTES	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE C	3	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	5	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
SECRETARIA JEFE SERVICIO	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	17	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

J.NEGOCIADO VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

16. SECRETARÍA GENERAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. Sº SECRETARÍA GENERAL.	1	26	12.669,78	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. SECCIÓN RR. Y AA. GENERALES	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN TÍTULOS OFICIALES	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN SECRETARIA GRAL	1	22	8.755,57	N	CE	A1	C	EX11			
J. SECCIÓN REGISTRO GENERAL J.P.	1	22	9.992,77	N	CE	A1	C	EX11			J. PARTIDA
J. SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	1	24	8755,57	N	CE	A1	B	EX11			
J. NEG. RR. Y AA. GENERALES	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. TÍTULOS OFICIALES	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. SECRETARÍA GRAL.	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
J. NEG. REGISTRO GENERAL J. P.	2	18	9.391,76	N	CE	A1	D	EX11			J. PARTIDA
J. NEG. ADJUNTO	4	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
J. NEG. ADJUNTO J. P.	2	18	6.850,08	N	C	A1	D	EX11			J. PARTIDA
SECRETARIA JEFE SERVICIO	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	11	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE J. P.	6	16	6.820,30	N	C	A1	D	EX11			J. PARTIDA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. NEG. RECTORADO	1	18	8.330,32	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	4	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			
J. NEG. DEL SECRETARIO GENERAL	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			JORNADA TARDE
J. NEG. VICERRECTOR ADJUNTO RECTOR PARA APOYO NORMATIVO	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			

17. SERVICIO DE INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. SERVICIO DE INFORMACIÓN	1	26	12.669,78	N	CE	A1	A/B	EX11			
J. SECCIÓN DE INFORMACIÓN	1	24	10.817,15	N	CE	A1	B	EX11			
J. NEG. ATENCIÓN PÚBLICO J. P.	4	18	9.391,76	N	CE	A1	D	EX11			J. PARTIDA
J. NEG. B.I.C.I. J. P.	1	18	9.391,76	N	CE	A1	D	EX11			J. PARTIDA
J. NEG. COORD. INFORMATIVA J. P.	1	18	9.391,76	N	CE	A1	D	EX11			J. PARTIDA
PUESTO BASE C. J. P.	2	20	6.924,66	N	C	A1	C	EX11			J. PARTIDA
J. NEG. ADJUNTO J. P.	4	18	6.850,08	N	CE	A1	D	EX11			J. PARTIDA
SECRETARIA JEFE SERVICIO	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE J. P.	18	16	6.820,30	N	C	A1	D	EX11			J. PARTIDA
J. NEG. VICERRECTORADO RELACIONES INSTITUCIONALES	1	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

18. BIBLIOTECA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
DIRECTOR BIBLIOTECA	1	28	17.886,43	N	L	A1	A	7401/03/04			
SUBDIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	10.894,01	N	CE	A1	A/B	7401/03/04 ó análogo			
COORDINADOR BIBLIOT. CC.AA.	1	26	10.894,01	N	CE	A1	A/B	7401/03/04			
COORDINADOR TECNOLOG. Y SISTE.	1	26	10.894,01	N	CE	A1	A/B	7401/03/04			
J. SEC. ATEN. USUARIO MAÑANA	1	24	10.817,15	N	CE	A1	A/B	7401/03/04 ó análogo			
J. SEC. ATEN. USUARIO TARDE	1	24	10.817,15	N	CE	A1	A/B	7401/03/04 ó análogo			
J. SEC. AUTOMATIZACIÓN	1	24	10817,15	N	CE	A1	A/B	7401/03/04 ó análogo			
J. SEC. INFOR. BIBLIOT. Y REFER.	1	24	10.817,15	N	CE	A1	A/B	7401/03/04 ó análogo			
J. SEC. HEMEROTECA	1	24	10.817,15	N	CE	A1	A/B	7401/03/04 ó análogo			
J. SEC. MEDIATECA	1	24	10.817,15	N	CE	A1	A/B	7401/03/04 ó análogo			
J. SEC. ADQUISICIONES	1	24	10.817,15	N	CE	A1	A/B	7401/03/04 ó análogo			
J. SEC. PROCESO TÉCNICO	1	24	10.817,15	N	CE	A1	A/B	7401/03/04 ó análogo			
J. SEC. PRÉSTAMO INTERBIBLIOTE.	1	24	10.817,15	N	CE	A1	A/B	7401/03/04 ó análogo			
J. SEC. BIBLI. PSICOLOGÍA	1	24	10.817,15	N	CE	A1	A/B	7401/03/04 ó análogo			
J. SEC. BIBLI. INGENIERÍA	1	24	10.817,15	N	CE	A1	A/B	7401/03/04 ó análogo			
RESP. BIBLIOTECA	22	24	8.076,12	N	CE	A1	A/B	7403 ó análogo			9 J. TARDE
AUXILIARES BIBLIOTECA	9	20	6.166,42	N	CE	A1	C	5431 ó análogo			

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
J. TECNICO ADMTVO BIBLIOTECA	1	20	6.166,42	N	CE	A1	C	EX11			
J. NEG. BIBLIOTECA	2	18	6.593,79	N	CE	A1	D	EX11			
SECRETARIA DIRECTOR	1	18	3666,11	N	C	A1	D	EX11			
J. NEG. ADJUNTO	3	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			2 J. TARDE
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

19. ARCHIVO

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
DIRECTOR ARCHIVO	1	26	12.669,78	N	CE	A1	A/B	7401/0304 ó análogo		Esp. Archivo	
RESP. ARCHIVO	2	24	8.076,12	N	CE	A1	A/B	7403 ó análogo		Esp. Archivo	
SECRETARIA DIRECTOR	1	18	3.666,11	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

20. OTROS PUESTOS

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROV. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN					
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ESC (5)			
ASESOR TÉCNICO CC. ASOCIADOS	1	28	19.034,37	N	L**	A1	A	EX11			
J. TÉCNICO ADMTVO. INST. G. MELLADO J. P.	1	20	9.391,76	N	C	A1	C	EX11			
J. NEG. CONSEJO SOCIAL	1	18	6.593,79	N	C	A1	D	EX11			
J. SECCIÓN	30	22	8.755,57	N	C	A1	C	EX11			
PUESTO BASE GRUPO C ***	70	20	3.871,22	N	C	A1	C	EX11			
PUESTO BASE GRUPO D	13	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE CONSEJO SOCIAL	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			
PUESTO BASE INST. G. MELLADO	1	16	3.634,70	N	C	A1	D	EX11			

(***) SE AMORTIZARÁN TANTOS PUESTOS BASE DE PROCEDENCIA COMO PUESTOS SE CUBRAN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

J.E.: Jornada especial:
 ·Unidad de Selectividad En los periodos de matriculación, celebración de pruebas, calificaciones y elaboración de actas, etc., además del horario normal realizarán las horas que, en función de las necesidades del servicio, se determinen previa negociación con la Junta de Personal.
 ·Unidad de Formación: además del horario normal se realizarán las horas que, en función de las necesidades del servicio, se determinen previa negociación con la Junta de Personal.

J. TARDE:
 El horario de la jornada de tarde se realizará de 14:30 a 20:30 horas.

Todo el personal con régimen de jornada partida y jornada especial, acomodará sus vacaciones permisos y licencias de forma que no coincidan con los períodos punta de los servicios a atender.

Las Secretarías de Decano/Director tendrán, con carácter voluntario, disponibilidad horaria. Esta disponibilidad se determinará previa negociación con la Junta de Personal.

(1) **COMPLEMENTO ESPECÍFICO:**
 Con independencia de los puestos que tienen atribuida jornada partida o jornada especial, todos los puestos con complemento específico igual o superior a 10.817,15 tendrán disponibilidad horaria en función de las necesidades del servicio.

(2) **TIPO P.:**
S: Puesto singularizado
N: Puesto no singularizado
E: Puesto que tiene atribuidas funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial.

(3) **FORMA DE PROV.:**
L: Libre designación
L*: Libre designación. La modalidad de provisión de estos puestos puede ser realizada por personal funcionario o en régimen laboral.

L:** Libre designación, art.58 R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso.
CE: Concurso específico.
C: Concurso

I: Libre designación: la modalidad de provisión de estos puestos puede ser realizada por personal funcionario o eventual.

(4) **ADM:** Adscripción a Administraciones Públicas.
A1: Administración del Estado y de Comunidades Autónomas.

(5) **CUE/ESC:** Adscripción a Cuerpos o Escalas.
EX 11: Todos los Cuerpos o Escalas del Grupo/s correspondiente/s, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

En puestos de trabajo de Biblioteca y Archivo, la adscripción a Cuerpos y Escalas aparece limitada a los de las correspondientes especialidades

J.P.: Jornada Partida:
 ·Negociado Inst. Gutiérrez Mellado: J.P. durante todo el año, excepto mes de agosto en función de las necesidades del servicio.

·Negociados de Librería: J.P. durante todo el año excepto en los meses de julio y agosto, manteniendo el horario al público en horario comercial, incluso con carácter ininterrumpido o con prolongación sobre el habitual en función de las demandas, en los períodos fijados por la Universidad.

·Unidades de Información y Registro General: J.P. durante todo el año excepto el mes de agosto. La distribución de esta régimen de trabajo será planificada anualmente para conseguir la debida atención al público, con independencia del volumen de las demandas de información o de presentación de documentos par registrar durante todo el año, incluidos los sábados, festividades académicas y 24 y 31 de diciembre, según se determine previa negociación con la Junta de Personal.

El resto de los puestos con jornada partida, ésta se determinará previa negociación con la Junta de Personal.

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN EN LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO

1º.- Si se generasen vacantes de Jefe de Servicio en el proceso de cobertura de las nuevas plazas de Jefe de Departamento creadas en esta R.P.T., las mismas pasarán a ser retribuidas con un complemento específico de 12.669,78 euros. Asimismo la plaza de Jefe de Servicio de Infraestructura pasará a denominarse Jefe de Servicio de Infraestructura, Mantenimiento y Obras.

2º.- El Puesto Base grupo A, técnico responsable de Innovación y Evaluación, se reclasifica en la plaza de Jefe de Servicio de Innovación y Evaluación.

3º.- El Puesto Base grupo A, técnico responsable de Infraestructura, se reclasifica en la plaza de Jefe de Servicio de Infraestructura, Mantenimiento y Obras.

4º.- Vacantes los puestos de Jefe de Sección de Servicios Generales y de Presupuestos y Sistemas, estos se adscribirán al grupo C y pasarán a ser retribuidos con un complemento de destino 22 y el mismo complemento específico.

5º.- El Puesto Base grupo B, responsable de la gestión del Personal Docente, se reclasifica en el plaza de Jefe de Sección de gestión del Personal Docente e Investigador. El puesto de Jefe de la Sección de Personal Docente queda amortizado.

6º.- El Puesto Base grupo B, encargado de la contratación y gestión del inventario, se reclasifica en la plaza de Jefe de Sección de Contratación y Gestión de Inventario. El puesto de Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio queda amortizado.

7º.- En el año 2.004 se creará el puesto de Jefe de Servicio de Nóminas y Seguridad Social (grupo de adscripción A/B, nivel de complemento de destino 26 y específico de 12.669,78 euros) y el de Responsable de Biblioteca (grupo de adscripción B, nivel de complemento de destino 24 y específico de 8076,12 euros).

8º.- Vacante el puesto de Jefe de Sección de Automatización en la Biblioteca, se modificará su denominación, según las necesidades organizativas existentes en ese momento.

9º.- En los concursos de provisión publicados con anterioridad a la entrada en vigor de esta R.P.T., aquellos puestos de Jefe de Negociado que se adjudiquen a un funcionario de carrera grupo C se reclasificarán automáticamente en Jefes Técnicos Administrativos (grupo de adscripción C, nivel de complemento de destino 20 y complemento específico 6.166,42 euros), quedando en caso contrario adscritos a grupo D, nivel de complemento de destino 18.

10º.- Los puestos de trabajo de Puesto Base Administrativo que se cubran por el sistema de promoción interna amortizarán las plazas de procedencia, salvo que procedan de Jefaturas de Negociado en cuyo caso se reclasificarán en puestos de Jefe Técnico Administrativo (grupo de adscripción C, nivel de complemento de destino 20 y complemento específico 6.166,42 euros) y se amortizarán los Puestos Base Administrativo vacantes.

11º.- Los Puestos Base que en la actualidad desempeñen funciones de secretaria de cargo administrativo (Director o Jefe de Servicio) se reclasificarán en Secretarías de Director o Jefe de Servicio, respectivamente, con un complemento de destino nivel 18 y un complemento específico de 3.666,11 euros.

12º.- El Consejo de Gobierno y el Consejo Social delegan en la Gerencia de la Universidad la competencia para la creación automática de una Jefatura de Negociado y un Puesto Base en el momento de la aprobación de la implantación de una nueva titulación académica.

13º.- Los puestos de Jefe de Grupo nivel 16 se reclasifican en puestos de Jefes de Negociado adjunto nivel 18. Los puestos de Jefe de Negociado nivel 18 desempeñados en la actualidad por funcionarios del grupo C y no incluidos en los concursos publicados con anterioridad a la entrada en vigor de esta R.P.T., se reclasifican en puestos de Jefe Técnico Administrativo nivel 20.

14.- Se delega en la Gerencia de la Universidad la adscripción de los treinta niveles 22 de Jefes de Sección recogidos en la R.P.T. en el apartado de "Otros Puestos". Con anterioridad al 30 de abril del 2003 se procederá a efectuar dicha adscripción.

15.- La Relación de Puestos de trabajo aprobada entrará en vigor el 1 de enero de 2003.